

**ACTA 03-2024-RES N° 001-2024-MTC/20 – CUARTA CONVOCATORIA****APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

En la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de octubre del año 2024, en las instalaciones de la Sala de Evaluación de Logística, sito en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Lima, se reunieron los integrantes Evaluadores encargados de la preparación, conducción y realización del **RÉGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MTC/20 – CUARTA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE GESTION PARA LA LIBERACION Y ADQUISICION DE PREDIOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC - CUSCO, TRAMO V: COLQUEMARCA - VELILLE**, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión, evaluación y calificación de las ofertas.

El quórum necesario que exige la Directiva N° 008-2023-MTC/20, se logró con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente	GLENDY ALEXANDRA GODOY VEGA	Titular	X	Dependencia:	OEC - LOGISTICA
		Suplente			
Miembro	VICTOR OSCAR MACEDO AYCAY	Titular		Dependencia:	CONOCIMIENTO TÉCNICO – DIRECCION DE DERECHO DE VÍA
		Suplente	X		
Miembro	MARISSA SALOMÉ GÁRATE SAMANIEGO	Titular	X	Dependencia:	CONOCIMIENTO TÉCNICO – DIRECCION DE DERECHO DE VÍA
		Suplente			

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al numeral 5.11 de las disposiciones generales "El listado de postores se determinará sobre la base de las ofertas presentadas hasta la fecha y hora señalada para el proceso de contratación. El orden se determinará en función a la fecha y hora de recepción registrada en el **PORTAL DE CONTRATACIONES MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO N° 1559 de la página web de PROVIAS NACIONAL**".

En tal sentido, según el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y la página web, se recibieron las propuestas que se señalan a continuación, según el reporte electrónico emitido:

Listado de Propuestas

Nro de Proceso : RES 001-2024-4
Servicio/Obra : SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC - CUSCO, TRAMO V: COLQUEMARCA - VELILLE
Fecha Publicación : 24/10/2024
Fecha Finalización : 28/10/2024 23:59:00

Postor	Correo	Fecha Propuesta	Archivo
ALEX MIGUEL ELERA GARCIA	mage_1183@hotmail.com	28/10/2024 13:46:46	PROPUESTA TECNICA ECONOMICA.pdf
SIERRA CONSULTORES S.A.C.	sierraconsultoressac@gmail.com	28/10/2024 20:47:38	Propuesta-ConsorcioApurimac-RV1.pdf
GESTION PREDIAL INTEGRAL	ventas@gestionpredial.com	28/10/2024 23:24:38	PROPUESTA TECNICA ECONOMICA_GPI.pdf
CONRECH S.A.C.	cvactv@gmail.com	28/10/2024 23:53:14	Cotizacion_CVAC-TV.pdf

Expediente: I-71838-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=tqu4bkSNP2E=>





DE LA APERTURA DE OFERTAS:

Los evaluadores realizaron la apertura de ofertas en las instalaciones de la sala de evaluación del área de Logística, sito en Jirón Zorrillos N° 1203, distrito de Lima. Se procedió a la descarga y apertura de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas.

De acuerdo al siguiente detalle:

Nº	POSTOR	Fecha	Hora de recepción
1	A&M CONSORCIO VIAL	28/10/2024	13:46:46
2	CONSORCIO APURIMAC	28/10/2024	20:47:38
3	GESTION PREDIAL INTEGRAL E.I.R.L.	28/10/2024	23:24:38
4	CONSORCIO CVAC-VT	28/10/2024	23:53:14

DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTORES			
		1	2	3	4
		A&M CONSORCIO VIAL	CONSORCIO APURIMAC	GESTION PREDIAL INTEGRAL E.I.R.L.	CONSORCIO CVAC-VT
Documentación de presentación obligatoria					
a)	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N°2) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





d)	Declaración Jurada de no tener impedimentos y otros (Anexo N° 3) . Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de plazo del servicio de servicio (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa formal del consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE Siendo que la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio no hacen un total de 100%
g)	El precio de la oferta en SOLES - Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Declaración jurada de no tener más de dos (02) contratos resueltos con la Entidad, en los últimos 05 años, antes de la presentación de ofertas. En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio. (Anexo N° 13)	NO CUMPLE Siendo que el postor mediante Anexo N° 13 declara: "no tener más de dos (02) contratos resueltos con el <u>área técnica de la Entidad</u> , en los últimos 05 años, antes de la presentación de ofertas", lo cual difiere con el Anexo N° 13 establecido en las disposiciones generales del REGIMEN ESPECIAL N° 0001-2024-MTC/20-CUARTA CONVOCATORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





i	<p>Declaración jurada de no tener más de dos (02) contratos vigentes con la Entidad. En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio. (Anexo N° 14)</p>	<p>NO CUMPLE Siendo que el postor mediante Anexo N° 14 declara: "no tener más de dos (02) contratos vigentes <u>con el área técnica de la Entidad</u> lo cual difiere con el Anexo N° 14 establecido en las disposiciones generales del REGIMEN ESPECIAL N° 0001-2024-MTC/20-CUARTA CONVOCATORIA</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j	<p>Declaración jurada que el personal clave propuesto no tendrá más de un (01) contrato vigente con la Entidad. En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio. (Anexo N° 15)</p>	<p>NO CUMPLE Siendo que el postor declara mediante Anexo N° 15: "que el personal clave propuesto, no tendrá más de un (01) contratos vigentes <u>con el área técnica de la entidad</u>", lo cual difiere con el Anexo N° 15 establecido en las disposiciones generales del REGIMEN ESPECIAL N° 0001-2024-MTC/20-CUARTA CONVOCATORIA</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDO (*)	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO (*)

(*) Sin perjuicio de que las ofertas de los postores A&M CONSORCIO VIAL y CONSORCIO CVAC-VT no fueron admitidas, se procedió a la evaluación y calificación de las mismas, obteniendo los resultados que se detallan líneas abajo y siendo descalificados en la etapa de CALIFICACION DE OFERTAS.

DE LA EVALUACION DE OFERTAS:

Los Evaluadores Permanentes N° 3, designados mediante Resolución Jefatural de Administración N° 201-2024-MTC/20.2 de fecha 18/10/2024, han procedido a evaluar las propuestas presentadas en cumplimiento del numeral 5.20: Otorgamiento de la Buena Pro de las "Disposiciones Generales





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

para la contratación de servicios en general en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1559 que Modifica el Decreto Legislativo N° 1192”, que dice:

“Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 5.9.1. de la Directiva N° 008-2023-MTC/20.”

Luego de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, los Evaluadores pasan a la siguiente etapa del procedimiento de contratación, siendo esta la evaluación de ofertas; a efectos de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

“Los Evaluadores, asignan un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios”.

Se obtuvo el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO	PUNTAJE (PRECIO)	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
1	A&M CONSORCIO VIAL	S/ 408,800.97	90.00%	100.00	-	100.00	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO APURIMAC	S/ 408,800.97	90.00%	100.00	-	100.00	ADMITIDO
3	GESTION PREDIAL INTEGRAL E.I.R.L.	S/ 408,800.97	90.00%	100.00	10 ¹	110.00	ADMITIDO
4	CONSORCIO CVAC-VT	S/ 408,800.97	90.00%	100.00	-	100.00	NO ADMITIDO

VALOR ESTIMADO S/ 454,223.30

VALOR MINIMO (90%) S/ 408,800.97

Al respecto, el orden de prelación es lo que a continuación se detalla:

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO	PUNTAJE (PRECIO)	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	GESTION PREDIAL INTEGRAL E.I.R.L.	S/ 408,800.97	90.00%	100.00	10.00	110.00	1
2	CONSORCIO APURIMAC	S/ 408,800.97	90.00%	100.00	-	100.00	2
3	A&M CONSORCIO VIAL	S/ 408,800.97	90.00%	100.00	-	100.00	-
4	CONSORCIO CVAC-VT	S/ 408,800.97	90.00%	100.00	-	100.00	-

¹ Se otorgó 10 puntos adicionales al postor GESTION PREDIAL INTEGRAL E.I.R.L., toda vez que presenta copia simple del Certificado ISO 37001:2016 (Sistemas de Gestión Antisoborno).





DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

"Luego de culminada la evaluación, los Evaluadores califican al postor que obtuvo el primer lugar y segundo lugar verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en los documentos de contratación. La oferta del postor que no cumpla con dichos requisitos será descalificada".

Teniendo en consideración del orden de prelación se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, con el siguiente detalle:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		1	2	-	-
		GESTION PREDIAL INTEGRAL E.I.R.L.	CONSORCIO APURIMAC	A&M CONSORCIO VIAL	CONSORCIO CVAC-VT
A	CAPACIDAD LEGAL				
	HABILITACION				
	NO CORRESPONDE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
	<p>Requisitos:</p> <p>Jefe del servicio: Experiencia mínima de cuatro (04) años a partir de la obtención del título, como especialista y/o jefe y/o responsable, en servicios de: Saneamiento físico legal y/o regularización de la propiedad y/o elaboración de diagnóstico técnico legal y expedientes individuales y/o Servicios de asesoría técnica en campo para Gestión de Compensación de afectados y/o temas relacionados a liberación de áreas en proyectos viales y/o proyectos de infraestructura en general, en el sector público o privado.</p> <p>Especialista legal: Experiencia mínima de tres (03) años a partir de la obtención del título en asesoría y/o especialista legal, sobre Saneamiento físico legal y/o regularización de la propiedad y/o elaboración de diagnóstico técnico legal y expedientes individuales y/o Servicios de asesoría legal en campo para Gestión de Compensación de afectados y/o a liberación de áreas en proyectos viales, en sector público o privado.</p> <p>Verificador catastral: Experiencia mínima de tres (03) años a partir de la obtención del título en saneamiento físico legal y/o regularización de la propiedad y/o</p>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El postor no acredita la experiencia mínima de tres (03) años a partir de la obtención del título del personal clave "Especialista Legal"	NO CUMPLE El postor no acredita la experiencia mínima de cuatro (04) años a partir de la obtención del título, del personal clave "Jefe del servicio"





<p>elaboración de Diagnostico técnico legal y/o expedientes individuales y/o Asistencia Técnica para Trabajos de Implementación de PACRI y/o Servicios de asesoría técnica en campo para Gestión de Compensación de afectados y/o proyectos de infraestructura en general, en el sector público o privado.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo el tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias u (iii) otro documento que acredite de manera fehaciente la experiencia del personal clave propuesto; en donde se verifique la fecha de inicio y fin para contabilizar el tiempo de la experiencia.</p>				
<p>B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p>				
<p>B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</p>				
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Jefe del servicio Título profesional de Ingeniero o Arquitecto, con colegiatura y habilitación vigente.</p> <p>Especialista legal Título Profesional de Abogado, con colegiatura y habilitación vigente</p> <p>Verificador catastral Título profesional de Ingeniero o Arquitecto, con colegiatura y habilitación vigente. El Verificador Catastral debe estar registrado en el Índice de Verificadores Catastrales de la SUNARP, con inscripción vigente (Activo), Se acreditará con copia de carné vigente, para la firma del contrato.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





	El título profesional será verificado por LOS EVALUADORES, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ En caso título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.				
B.2.2	CAPACITACIÓN				
	<p>Requisitos:</p> <p>Jefe del servicio Curso y/o Capacitación y/o Diplomado en: Regularización de la Propiedad y/o Gestión de Proyectos y/o Saneamiento físico legal, con 120 horas lectivas acumuladas.</p> <p>Especialista legal Curso y/o Capacitación y/o Diplomado en: Regularización de la Propiedad y/o Derecho Registral Inmobiliario y/o Saneamiento físico legal y/o Derecho Administrativo y/o Notarial y/o Contrataciones del Estado y/o Gestión o Resolución de Conflictos, con 120 horas lectivas acumuladas.</p> <p>Verificador catastral Curso y/o Capacitación y/o Diplomado en: Catastro y/o Registro de predios y/o Saneamiento Físico Legal y/o AutoCAD y/o ArcGis, con un mínimo de 120 horas lectivas acumuladas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados y/o diplomas y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO				
	<p>Requisitos:</p> <p>-Pick Up 4x4, doble cabina, con máximo de (03) años de antigüedad de fabricación</p>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Para la acreditación	CUMPLE





	<p>del vehículo a la fecha de presentación de la oferta. La cual deberá contar con el SOAT vigente, Antivuelco, Seguro contra todo riesgo e implementos de seguridad (cinturones de seguridad delanteros posteriores, extintor operativo, botiquín, entre otros); y herramientas indispensables en el vehículo (triángulo, gata, llaves, llanta de repuesto, entre otros). Con un mínimo de ciento cuarenta (140) días efectivos.</p> <p>-El vehículo deberá ser operado por un conductor, proporcionado por el contratista. La remuneración, viáticos, hospedaje y cualquier otro costo que requiera el conductor, será asumido por el contratista.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Para el inicio del Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de antecedentes penales del conductor - Tarjeta de propiedad del vehículo - SOAT vigente - Seguro contra todo riesgo y SCTR del conductor - Licencias de Conducir A-I o A-II. - El conductor no debe tener sanciones o multas registradas en la plataforma "Récord de conductor" del MTC. 			<p>del equipamiento estratégico, los consorciados presentan declaración jurada de capacidad técnica, siendo que en las disposiciones generales se establece que la acreditación del equipamiento estratégico se realizará con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</p>	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (Setecientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según</p>	<p>NO CUMPLE El postor no acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (Setecientos mil con 00/100 soles)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE El Consorcio no acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (Setecientos mil con 00/100 soles)</p>	<p>CUMPLE</p>





<p>corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: elaboración y/o actualización de expedientes individuales de diagnósticos técnicos legales y saneamiento físico e inscripción registral y/o gestión para la adquisición o expropiación de predios afectados por obras viales y/o elaboración de expedientes con fines de tasación o transferencia interestatal en temas PACRIS.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>EN CASO DE CONSORCIO -El número máximo de consorciados es de dos (02) empresas. -El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del 10%. -El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 50%.</p>				
ESTADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Los evaluadores, por unanimidad, dan por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado y al cuadro de calificación de las ofertas que forman parte del Acta, por lo tanto, se otorga la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO APURIMAC integrado por (SIERRA CONSULTORES S.A.C y SANTOS FRANCISCO CASTILLO LANDAURO)** por el monto de su oferta el cual asciende a la suma de **S/ 408,800.97 (Cuatrocientos ocho mil ochocientos con 97/100 SOLES)**, correspondiente al procedimiento de selección **RÉGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MTC/20 – CUARTA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **"SERVICIO DE GESTION PARA LA LIBERACION Y ADQUISICION DE PREDIOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC -**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUSCO, TRAMO V: COLQUEMARCA – VELILLE”.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los evaluadores procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar se dio por concluida la reunión a las 16:00 horas, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.

GLENDY ALEXANDRA GODOY VEGA Presidente Evaluador Titular	VICTOR OSCAR MACEDO AYCAY Miembro Evaluador Suplente	MARISSA SALOMÉ GÁRATE SAMANIEGO Miembro Evaluador Titular

